



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 69 /2017

VISTO:

El Memo UC Pagani N° 2/2017, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita las promociones de los agentes Daniel Eduardo Roldan, Carlos Enrique Bernadou, Pablo Damián Calerame y Naara Geraldine Denis, a los cargos de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, Secretario Coadyuvante y Escribiente Primero, respectivamente, todos a partir del 1 de Enero de 2017.

Que el Departamento de Relaciones Laborales intervino mediante Memo RRL/OD N° 46/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Promover al agente Daniel Eduardo Roldan, Legajo N° 2022, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 2°: Promover al agente Carlos Enrique Bernadou, Legajo N° 4660, al cargo de Secretario Coadyuvante, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 3°: Promover al agente Pablo Damián Calerame, Legajo N° 5004, al cargo de Escribiente Primero, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 4°: Promover a la agente Naara Geraldine Denis, Legajo N° 6077, al cargo de Escribiente Primero, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio al Archivo General del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y por su



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

intermedio a la Oficina de Intendencia, al Centro de Planificación Estratégica y por su intermedio a la Secretaria de planificación, a la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 69 /2017

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires